

Expediente N.º. LICIT/99/113/2020/0007

Memoria para la Contratación del servicio de diseño gráfico, maquetación, impresión y encuadernación de las memorias anuales, relativas a los años 2019 y 2020, de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 29 de enero de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de diseño gráfico, maquetación, impresión y encuadernación de las memorias anuales, relativas a los años 2019 y 2020, de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

79823000-9 Servicios de impresión y entrega .

79930000-2 Servicios especializados de diseño .

DURACIÓN:

16 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

34.950,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

30.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.950,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de diseño gráfico, maquetación, programación e impresión de la memoria anual de FREMAP, con objeto de informar durante los años objeto del contrato a los mutualistas y órganos de gobierno de la Entidad, de la gestión de la Mutua.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

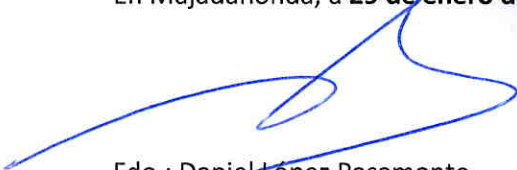
En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma, consiguiendo así unificar la elaboración de la memoria y su impresión. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **29 de enero de 2020**.




Fdo.: Daniel López Pasamonte
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: Beatriz Córcoles Martínez.
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: César González Roldán.
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

CLASIFICACIÓN:

No

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe y en función de este el resto, de Acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $73 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 2. El precio no podrá ser menor o igual a 0. 3. La suma de los conceptos no podrá superar el presupuesto máximo establecido, 30.000 euros. 4. Deberá cumplimentarse la casilla relativa a oferta económica en la aplicación. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo 2.- Cuando el precio sea menor o igual que 0. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- Para el caso de que se presente un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación. 	73
<p>2. Experiencia en el sector de artes gráficas Se valora con 10 puntos que el licitador tenga experiencia, en años enteros, en el sector de artes gráficas por encima del mínimo exigido (15 años). Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Nº años de experiencia en años enteros OfrMay: Oferta con mayor nº de años de experiencia en años enteros.</p>	10

<p>Nota: se debe indicar el nº de años de experiencia en años enteros. En caso de que el licitador indique 15 la puntuación obtenida será 0.</p>	
<p>3.Pre-impresión: posibilidad de filmación de archivos en alta resolución Se valora con 10 puntos que el licitador oferte entre los servicios de Pre- Impresión, la filmación de archivos en Alta Resolución, compatible con la posterior impresión en este formato</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de la filmación de archivos en alta resolución: indicar un 1 - No Inclusión del servicio de la filmación de archivos en alta resolución: indicar un 0 	10
<p>4. Número de máquinas Se valora con 5 puntos que el licitador disponga un mayor número de máquinas de impresión Offset Plana al número mínimo incluido en el Pliego (2 máquinas de 10 colores).</p> <p>Puntuación a asignar: $5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de un mayor número de máquina de impresión Offset Plana a 10 colores: indicar un 1 - No existencia de una mayor número de máquinas de impresión Offset Plana a 10 colores: indicar un 0 	5
<p>5. Posibilidad de impresión offset plano en horario ampliado Se valora con 2 puntos que el licitador oferte la posibilidad de imprimir la memoria en versión ejecutiva en horario ampliado (fines de semana). La impresión a de ser en offset plano.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar</p>	2

<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de impresión en horario ampliado (fines de semana: indicar un 1 - No posibilidad de impresión en horario ampliado (fines de semana): indicar un 0 	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.